

**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 149 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR REPARACIÓN DE COMPUERTA DE ENTRADA BOCATOMA PLANTA EL LLANO EN LA DORADA, CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JULIO ANDRES CARRILLO DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.285.148** de Manizales, Caldas, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **CONECTA INGENIERIA S.A.S** con NIT **901.005.520-1**, según Certificado de Matricula Mercantil expedido el 03 de mayo de 2024 por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 149 de 2024 suscrito entre las partes el día 21 de mayo de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 09 de junio de 2024. **2)** Que el día 21 de mayo del presente año se suscribió acta de inicio al contrato en referencia. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación del 05 de junio de 2024, solicitado por el Ingeniero Electromecánico y aprobado por el Jefe de Departamento de Operación y Mantenimiento de Empocaldas, en donde manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A.*

E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo 1, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. *Ámbito de aplicación de la Ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el Artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Con base en la supervisión del contrato de obra No. 149 de 2024, se han evidenciado situaciones que dificultan el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato por quince (15) días, a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:* • Al momento de realizar la visita el día 4 de Junio de los corrientes por parte del contratista al sitio donde se va a llevar a cabo la obra observan que las guías a utilizar no son las adecuadas, requieren la elaboración de unas nuevas. • Debido a que las guías las deben realizar de nuevo no se cuenta con el tiempo suficiente para su elaboración. Es conveniente realizar la Prorroga 01 al contrato de obra No. 149 por quince (15) días, a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de e actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual. Es oportuna la Prorroga 01 por quince (15) días, a partir de la fecha de finalización contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual". 4) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 149 de 2024 por un término de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento



del plazo pactado inicialmente en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales el

07-06-24

  
**CRISTIAN MATEO LOIZA ALFONSO**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

  
**JULIO ANDRES CARRILLO DELGADO**  
Representante Legal  
CONECTA INGENIERIA S.A.S  
Contratista

  
V.Bo. **TANIA ECHEVERRY RIVERA**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA P.**  
Jefe Depto. De Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**  
Abogado - Contratista Sec. General

## MEMORANDO

1200-2024-II-00002034

Manizales, 7 de Junio de 2024

PARA: TANIA ECHEVERRI RIVERA  
DE: DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
ASUNTO: ENVIO SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 149 DEL 2024

Para su revisión y demás fine necesarios anexo prorroga contrato 149 del 2024 cuyo objeto es realizar reparación compuerta de entrada a la bocatoma planta el llano.

Atentamente,  
Reservado Para Firma Mecánica  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Anexo:  
Copia:

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

*Rolo Adrecaia*  
*Junio 7/2024.*

Manizales, Junio 5 de 2024

Señores  
Empocaldas  
La Ciudad

Ref.: Solicitud de Prorroga

Cordialmente y posterior a la revisión realizada el día de ayer martes, evidenciamos la necesidad de hacer unos ajustes en la programación para el arreglo de la compuerta.

Por lo anterior le solicito muy comedidamente se me conceda un plazo adicional de 15 días calendario con el fin de terminar las labores revisadas.

Quedamos atentos a su amable respuesta.



JULIO ANDRES CARRILLO-DELGADO  
C.C. 10.285.148 de Manizales  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONECTA INGENIERIA SAS  
NIT 901.005.520-1

La Dorada Caldas, 05 de Junio de 2024

Doctor:  
**CRISTIAN MATEO LOAIZA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** CONTRATO DE OBRA 149 DE 2024; REALIZAR REPARACION DE COMPUERTA DE ENTRADA BOCATOMA PLANTA LLANO EN LA DORADA, CALDAS.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA 01.

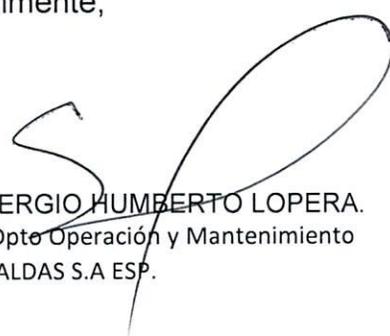
Con base en la supervisión del contrato de obra 149 de 2024, se han evidenciado situaciones que dificultan el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado del contrato de obra de 149 de 2024 por quince (15) días, a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Al momento de realizar la visita el día 4 de Junio de los corrientes por parte del contratista al sitio donde se va a llevar a cabo la obra, observan que las guías a utilizar no son las adecuadas, requieren la elaboración de unas nuevas.
- Debido a que las guías las deben realizar de nuevo no se cuenta con el tiempo suficiente para su elaboración.

Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 01 por Quince (15) días, a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA.  
Jefe de Dpto Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A ESP.



OSCAR EDUARDO CLAVIJO ALZATE  
Supervisor contrato 149 de Mayo 21 de 2024.  
EMPOCALDAS S.A ESP.

*Anexos: -Solicitud de prórroga contratista- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Operación y Mantenimiento*

	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01</b>	

Informe Número	01	Fecha del informe	Junio 06 de 2024	Prorroga 01	X		
----------------	----	-------------------	------------------	-------------	---	--	--

Número del contrato	149 DEL 2024
Objeto:	REALIZAR REPARACION DE COMPUERTA DE ENTRADA BOCATOMA PLANTA LLANO EN LA DORADA, CALDAS.
Nombre Contratista Inicial:	CONECTA INGENIERIA S.A.S
Fecha del contrato:	21 de MAYO de 2024
Plazo de ejecución:	VEINTE DIAS (20) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Valor inicial Obras	\$ 48.960.000,00 PESOS M/CTE INCLUIDO AU.
Fecha de iniciación	MAYO 21 DE 2024
Fecha de terminación inicial:	JUNIO 09 DE 2024
Prórroga 01 (en tiempo):	15 DIAS
Nueva fecha de terminación:	JUNIO 24 DE 2024
Adición (en valor):	N/A
Supervisor:	OSCAR EDUARDO CLAVIJO ALZATE

## 1. AVANCE DEL CONTRATO

### 1.1. Avance físico

Avance físico del contrato	10 %
----------------------------	------

### 1.2. AVANCE EN TIEMPO

Plazo de ejecución:	20
Avance Porcentual:	95%

### 1.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

### 1.4 JUSTIFICACION DE LA PRORROGA

'Con base en las actividades de supervisión se ha identificado la necesidad de generar la prórroga 01 al contrato de obra No 149 de 2024, por un término de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de finalización, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Actualmente el contrato se encuentra en etapa de inicio en visita realizada el día martes 04 de los corrientes con el contratista se observa que las guías que tenían para la reparación de la compuerta

	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01</b>

no encajaban bien se debían de elaborar de nuevo y este proceso toma tiempo y además para realizar el trabajo se debe programar de nuevo la suspensión del servicio para para el municipio de La Dorada y centro poblado de Guarinocito la cual se debe realizar con antelación.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y el cumplimiento contractual, se realiza la solicitud de prórroga 01, con un tiempo establecido de 15 días contados a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de superar los imprevistos presentados y garantizar la buena ejecución de las actividades y cumplimiento contractual.

**ANTECEDENTES:**

**DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.**

Inversión Contratada:	\$ 48.960.000,00
Inversión total ejecutada:	\$ 4.800.000.00
Porcentaje total ejecutado:	10%

1. CONTROL SOBRE PÓLIZAS VIGENTES (para el acta final relacione la ampliación de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra) N/A

GARANTÍAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO
Cumplimiento	Compañía mundial de seguros s.a NIT: 860.037.013-6	CMZ-100007274	21/05/2024	10/09/2024	\$14.688.000,00
Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones	Compañía mundial de seguros s.a NIT: 860.037.013-6	CMZ-100007274	21/05/2024	10/06/2027	\$ 9.792.00.00
Estabilidad de Obra	Compañía mundial de seguros s.a NIT: 860.037.013-6	CMZ-100007274	10/06/2024	10/06/2029	\$ 9.792.000.00
Responsabilidad Civil	Compañía mundial de seguros s.a NIT: 860.037.013-6	CMZ-100007274	21/05/2024	10/09/2024	\$14.688.000,00

2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Verifique afiliación o pagos aportados y señale con una X)



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 01

NOMBRE DEL TRABAJADOR	ARP	EPS	AFP	PARAFISCALES	FIC
Ingeniero Residente	X	X	X	X	X
Profesional Siso	X	X	X	X	X
Profesional Social	X	X	X	X	X
Maestro de Obra	X	X	X	X	X
Oficial	X	X	X	X	X
Ayudantes	X	X	X	X	X

3. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN (Para los casos donde verifique el incumplimiento de algún ítem, debe anexar la comunicación enviada al contratista notificando la situación)

Fecha de inspección	CASCO	OVEROL	GUANTES	BOTAS	CARNET	CHALECO	SEÑALIZACIÓN	CAPACITACIÓN SOBRE EL USOS DE LAOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
Feb 5 de 2024	A	N/A	A	A	N/A	A	A	A

Convenciones: A:adecuada - D:deficiente - N/U: No usan - N/A: No aplica

4. CONCLUSIONES

Una vez revisa el estado de la obra y el avance realizado a la fecha del 10 %, es conveniente realizar la prórroga 01, por un término de 15 días, contados a partir de la fecha de finalización, con el fin de garantizar la correcta ejecución de actividades en cumplimiento del objeto contractual, garantizando la óptima prestación de los servicios de acueducto, en el municipio de La Dorada-Caldas.

  
**OSCAR EDUARDO CLAVIJO ALZATE.**  
Insp Electromecánico de zona Oriente.  
Empecaldas S.A. E.S.P



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 15  
2024-01-11

Fecha del estudio

5/06/2024

Objeto de la contratación

Prorroga 01 al Contrato de Obra 149 de 2024 objeto: Realizar reparacion de compuerta de entrada bocATOMA Planta Llano.

Requerimiento previo

Contrato de Obra 149 de 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo 1, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la Ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el Artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Con base en la supervisión del contrato de obra No. 149 de 2024, se han evidenciado situaciones que dificultan el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato por quince (15) días, a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Al momento de realizar la visita el día 4 de Junio de los corrientes por parte del contratista al sitio donde se va a llevar a cabo la obra observan que las guías a utilizar no son las adecuadas, requieren la elaboracon de unas nuevas.
- Debido a que las guías las deben realizar de nuevo no se cuenta con el tiempo suficiente para su elaboracion.

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 al contrato de obra No. 149 por quince (15) días, a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de e actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual.

Oportunidad

Es oportuna la Prorroga 01 por quince (15) días, a partir de la fecha de finalización contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Realizar la obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P
---

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
8110000	Servicio profesional de ingeniería.

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

--

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones  
de idoneidad y  
experiencia  
que llevan a  
contratar a la  
persona  
natural o  
jurídica

Las mismas exigidas en el contrato de obra 149 de 2024.
---

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
48990000		

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		\$ 48.990.000

<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>	
--	--

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

<b>¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?</b>	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Número de Identificación del tubo o</th> <th style="width: 10%;">Número de certificado</th> <th style="width: 25%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 15%;">Número del Lote</th> <th style="width: 20%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 15%;">NIT-DV</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Cumplir con características técnicas solicitadas.
Cumplir con los tiempos de entrega de los suministros.

--

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Victoria Caldas, Vereda Llano bocatoma planta Llano, Oscar Eduardo Clavijo Cel 31633638379
Plazo de ejecución	Quince (15) días, a partir de la finalización de la fecha contractual.

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Un unico pago en pesos colombianos, según acta presentada y aprobada por el supervisor.
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Oscar Eduardo Clavijo Alzate	Inspector Electromecanico
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Oscar Eduardo Clavijo Alzate	Inspector Electromecanico

**GARANTÍAS**

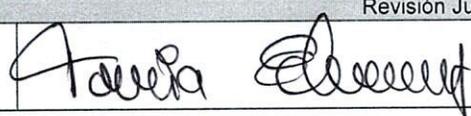
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Oscar Eduardo Clavijo Alzate.	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños Jefe Departamento Operacion y Mantenimiento.
Cargo	Inspector Electromecánico	Cargo	

Revisión Jurídica (Secretaria General)		
Firma		Nombre
		Tania Echeverry Rivera.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

**PRORROGA No. 01**



CONTRATO

149 DE 2024

OBJETO

REALIZAR REPARACION DE COMPUERTA DE ENTRADA BOCATOMA PLANTA EL LLANO EN LA DORADA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

LA DORADA - CALDAS

VALOR

\$48.960.000

CONTRATISTA

CONECTA INGENIERIA S.A.S

NIT

901005520-1

PLAZO

15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

CMZ-100007274

PÓLIZA DE RCE No.

CMZ-100002057

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	07-jun-24	25-sep-24	\$ 14.688.000,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	07-jun-24	25-jun-24	\$ 9.792.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	25-jun-24	25-jun-24	\$ 9.792.000,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	21-may-24	25-sep-24	\$ 14.688.000,00

**REQUISITOS LEGALIZACION**

**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

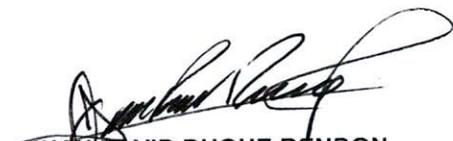
CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 149 DE 2024 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

17/06/2024

  
JUAN DAVID DUQUE RENDON  
Secretario Jurídico

  
TANIA ECHEVERRI RIVERA  
Secretaria General

Andrés G.

PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL

NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: n9r7z5zjn5v/DDAqA+3MHA==

Nº. PÓLIZA	CMZ-100007274	Nº. ANEXO	1	Nº. CERTIFICADO	528015484	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	21/05/2024	24:00 Horas Del	25/06/2029			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
				N/A		N/A	
TOMADOR	CONECTA INGENIERIA S.A.S.					Nº. DOC. IDENTIDAD	901.005.520-1
DIRECCIÓN	CL 64 A 21 50 OF 306 ED PORTAL DEL CABLE AV SANTANDER					TELÉFONO	8909900
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.					Nº. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-B2					TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.					Nº. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-B2					TELÉFONO	8867080

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO CON LA PRORROGA N° 1 QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL CONTRATO 25/06/2024  
SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 21/05/2024  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 149 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR REPARACION DE COMPUERTA DE ENTRADA BOCATOMA PLANTA EL LLANO EN LA DORADA, CALDAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/06/2024	24:00 Horas Del 25/09/2024	14.688.000,00	6.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/06/2024	24:00 Horas Del 25/06/2027	9.792.000,00	6.666,67
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 25/06/2024	24:00 Horas Del 25/06/2029	9.792.000,00	6.666,67
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 34.272.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISABEL GIRALDO CARDONA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	20.000,01
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	20.000,01
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	3.800,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>23.800,01</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/06/2029

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Lines de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO  
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
SERVICIOS PUBLICOS  
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100007274	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528815484	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANTIZALES		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/05/2024	24:00 Horas Del	25/06/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800011935"

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	n0r7zSzjn5v/DDAqA+3WHA==	<b>Número de póliza</b>	100007274
<b>Número de anexo</b>	1	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	14/06/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	21/05/2024
<b>Fin de vigencia Global</b>	25/06/2029	<b>Tomador</b>	CONNECTA INGENIERIA S.A.S.
		<b>Asegurado</b>	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
<b>Valor asegurado</b>	34.272.000,00		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza** GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.149 , CUYO OBJETO ES REALIZAR REPARACION DE COMPUERTA DE ENTRADA BOCATOMA PLANTA EL LLANO EN LA DORADA, CALDASPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO CON LA PRORROGA N° 1 QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL CONTRATO 25/06/2024SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 21/05/2024

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/06/2024	24:00 Horas del 25/09/2024	\$ 14.688.000,00	\$ 6.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/06/2024	24:00 Horas del 25/06/2027	\$ 9.792.000,00	\$ 6.666,67
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 25/06/2024	24:00 Horas del 25/06/2029	\$ 9.792.000,00	\$ 6.666,67

NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +fNIAH/90GXuh7y1A7q81A==

No. PÓLIZA	CHZ-100002857	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528015485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	21/05/2024	24:00 Horas Del	25/09/2024			N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	

TOMADOR	CONECTA INGENIERIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.005.520-1
DIRECCIÓN	CL 64 A 21 50 OF 306 ED PORTAL DEL CABLE AV SANTANDER	TELÉFONO	8909900
ASEGURADO	CONECTA INGENIERIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.005.520-1
DIRECCIÓN	CL 64 A 21 50 OF 306 ED PORTAL DEL CABLE AV SANTANDER	TELÉFONO	8909900
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO CON LA PRORROGA N° 1 QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL CONTRATO 25/06/2024

SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS INICIAN DESDE 21/05/2024

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.149 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR REPARACION DE COMPUERTA DE ENTRADA BOCATOMA PLANTA EL LLANO EN LA DORADA CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONECTA INGENIERIA S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	14.688.000,00	14.688.000,00	14.688.000,00	30.000,00
			<b>TOTAL ASEGURADO</b>	<b>\$ 14.688.000,00</b>

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISABEL GIRALDO CARDONA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	30.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.700,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>35.700,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/09/2024

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
AUTORIZADO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS

*[Handwritten Signature]*

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR00000027-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100002057	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	S28015485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/05/2024	24:00 Horas Del	25/09/2024		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	+fNIAh/9DGXuh7yiA7q81A==	<b>Número de póliza</b>	10002057
<b>Número de anexo</b>	1	<b>Ramo</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	14/06/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	21/05/2024
<b>Fin de vigencia Global</b>	25/09/2024	<b>Tomador</b>	CONECTA INGENIERIA S.A.S.
		<b>Asegurado</b>	CONECTA INGENIERIA S.A.S.
<b>Valor asegurado</b>	14.688.000,00		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.149 , CUYO OBJETO ES REALIZAR REPARACION DE COMPUERTA DE ENTRADA BOCATOMA PLANTA EL LLANO EN LA DORADA CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONECTA INGENIERIA S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO CON LA PRORROGA N° 1 QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL CONTRATO 25/06/2024SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 21/05/2024

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 07/06/2024	24:00 Horas del 25/09/2024	\$ 14.688.000,00	\$ 30.000,00